

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. (8650)
25 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de CASANARE y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de CASANARE.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de CASANARE a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Senador más votado en el departamento	1121818227	ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ
Representante a la Cámara por el departamento	86067357	HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ
Diputado del departamento	1115862353	JORGE EDUARDO GARCIA GUTIERREZ
Diputado del departamento	47429379	LUZ MERY NIÑO CHAPARRO
Miembros del Directorio por Voto Directo	74856789	ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS
Miembros del Directorio por Voto Directo	23754119	MARTHA YADIRA BERNAL CELY
Miembros del Directorio por Voto Directo	75755577	CRISITIAN LEONEL CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Miembros del Directorio por Voto Directo	1116043058	LAUREN VERONICA CUEVAS TARACHE
Miembros del Directorio por Voto Directo	53103572	LEDYS YESENIA CASTRO PIRAJAN
Miembros del Directorio por Voto Directo	19468298	JOSE ANTONIO BARRERA BLANCO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1115854987	CRISTIAN GERMAN VEGA FUENTES
Miembros del Directorio por Voto Directo	1118551773	MIGUEL ANGEL JARA MORALES
Miembros del Directorio por Voto Directo	74752406	ROLFE HERNANDEZ SANCREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1057599739	DANIELA LOPEZ
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1118557773	LUIS ALBERTO GARZÓN RODRÍGUEZ
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1121918331	BRIAN MORA SUAREZ

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de CASANARE, a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	74856789	ALEXANDER CONTRERAS CARDENAS
VICEPRESIDENTE	86067357	HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ
TESORERO	1057599739	DANIELA LOPEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Directorio Departamental de CASANARE al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	7230956	JORGE ELIECER MORALES HERNANDEZ

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de CASANARE, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAGT', written over the printed name.

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAU', written over the printed name.

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano